



RAWSON, 19 MAR 2002

VISTO:

El Expediente N° 1910-ME-01, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 63/97 del Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba el Documento Serie A-14 "Transformación Gradual y Progresiva de la Formación Docente Continua";

Que en dicho Documento se establecen los objetivos, procedimientos, criterios y parámetros que regirán el sistema de acreditación de las instituciones no universitarias de formación docente;

Que mediante Resolución CFCyE N° 151/00 se reglamentó la oferta de Postítulos Docentes;

Que por Resolución ME N° 265/01 se aprobó la Normativa Provincial de Postítulos Docentes;

Que en dicho instrumento legal obran los requisitos que deben cumplir las ofertas de Postítulo que presenten los Institutos Superiores de Formación Docente;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de Trelew ha presentado la oferta de Postítulo "**Especialización Superior en Orientación y Tutoría de los Aprendizajes**";

Que por Disposición N° 19/01 de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, se designaron los perfiles que integran la Comisión Ad Hoc, la cual estuvo integrada por Especialistas del área correspondiente a la oferta de postitulación;

Que dicha Comisión ha emitido un Dictamen definitivo sobre la oferta de postitulación;

Que por Resolución MCE N° 197/99, el mencionado Instituto ha sido acreditado en la Red Federal de Formación Docente Continua;

Que la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente avala la implementación de la propuesta;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32°) Punto 3 del Decreto Ley N° 920;

Que la Señora Ministro se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°) Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32°) Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°) Ratificar la Disposición N° 19/01 de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, mediante la cual se designó a la Comisión Ad Hoc que tuvo por objetivo la evaluación de la oferta de Postítulo "**Especialización Superior en Orientación y Tutoría de los Aprendizajes**", presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de Trelew.

Artículo 3°) Aprobar la oferta de Postítulo "**Especialización Superior en Orientación y Tutoría de los Aprendizajes**", presentada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de Trelew que obra en el Anexo Único (hojas 1 a 11) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°) Autorizar la implementación de la oferta de Postítulo mencionada en el Artículo precedente para la cohorte 2001 en el Instituto Superior de

///...
C.P.I.E.
CHUBUT

N02512



//2.

Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew.

Artículo 5°): Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones, remítase copia a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Privada, Dirección General de Ciencia y Técnica, Dirección General de Regímenes Especiales, Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, al Departamento Central de Clasificación Docente, Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y Polimodal, al Instituto Superior de Formación Docente N° 801 de la ciudad de Trelew, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

030

RESOLUCIÓN ME N° _____


Dra. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION


Sra. ANA ROSA MATILDE DE ARCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT



ANEXO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 801

**“ ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN ORIENTACIÓN Y TUTORÍA
DE LOS APRENDIZAJES”.**

1) DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

- * Nombre del establecimiento: *Instituto Superior de Formación Docente N° 801.*
- * Dirección: *Avenida Rawson y Mitre.*
- * Localidad: *TRELEW*
- * Código Postal: *9100* Tel.: *02965 426563* e-mail: *esc801@chubut.rffdc.edu.ar*
- * Dependencia: *Ministerio de Educación – Provincia de Chubut.*
- * N° de Resolución Acreditación Institucional: *197/99.*
- * Gestión estatal.



ANEXO

1. ESTRUCTURA CURRICULAR.

1.1. Estado situacional y definiciones básicas. Justificación.

El sistema educativo nacional

La Ley Federal de Educación N° 24195 determina que el sistema educativo "*está integrado por los servicios educativos de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal, incluyendo los de las entidades privadas reconocidas*". Esta estructuración prevé asegurar "*...a todos los habitantes del país el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades, sin discriminación alguna*". El sistema deberá ser: flexible, articulado, abierto, prospectivo y orientado a satisfacer las necesidades sociales nacionales y regionales.

Asimismo, la Ley Federal de Educación N° 24195 estableció la estructura del sistema de educación en los siguientes niveles: Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal, Educación Superior, Educación Cuaternaria y Regímenes Especiales. (Título III, Capítulo I, Artículos 10 y 11).

En todos los niveles del sistema, las instituciones prestatarias de los servicios educativos son denominadas **unidad escolar**, entendidas como "*estructura pedagógica formal del sistema y como ámbito físico social para el desarrollo de los proyectos educativos institucionales*". Todas las unidades escolares integrantes del sistema educativo nacional adoptarán criterios institucionales y prácticas educativas democráticas, a la vez que establecerán vínculos con las diferentes organizaciones que conforman su entorno.

De forma paralela a la unidad escolar, la mencionada Ley define a la **comunidad educativa** como un espacio integrado por directivos, docentes, padres, alumnos, egresados, personal administrativo y de apoyo a la docencia y organizaciones representativas. A esta comunidad educativa se le reconoce el derecho a participar en la organización y gestión de la unidad escolar, dependiendo de su interés y del proyecto educativo institucional específico. Dicha participación, no invalida ni debe interferir la responsabilidad de directivos y docentes en el cumplimiento de sus funciones.

El sistema educativo provincial.

El encuadre normativo jurisdiccional, cuya misión es regular, orientar, viabilizar y acompañar el proceso de transformación del sistema educativo nacional, comprende la Constitución Provincial, Leyes, Decretos y Resoluciones ministeriales.

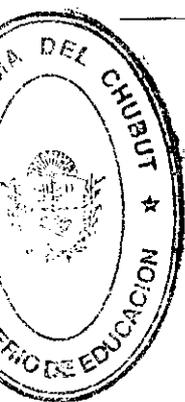
La Constitución de la Provincia de Chubut garantiza en el Capítulo I Art. 18 el derecho a "*enseñar y aprender, a la libertad intelectual, a investigar, a la creación artística y científica y a participar de los beneficios de la cultura, derechos que no pueden coartarse con medidas limitativas de ninguna especie*" como así también a "*elegir y ejercer su profesión, oficio o empleo*".

"*El Estado garantiza, por medio de los organismos que la Ley establece, el derecho a la Educación y a la participación en los bienes de la cultura, con el propósito de posibilitar a todo habitante el logro de niveles humanos crecientes*" (Art. 112)

Con relación a los objetivos de la educación, el Art. 114 establece que la misma "*tiende, con carácter permanente, a la formación integral de la persona; toma en cuenta tanto su equilibrado desarrollo humano como su capacitación acorde con las exigencias de la sociedad a la que pertenece.*"

A través del Decreto N° 409/97 la Provincia de Chubut adhiere al nuevo Sistema Nacional de Educación, estableciendo la implementación progresiva de la Ley Federal de Educación a través de los siguientes puntos:

- a) La estructuración del Nivel Inicial en dos ciclos: Jardín Maternal y Jardín de Infantes, siendo obligatorio el Jardín de Infantes para niños y niñas de 5 años, a partir del ciclo lectivo 1997;
- b) Las equivalencias de estudios y las certificaciones originadas en la coexistencia del sistema educativo vigente hasta la sanción de la Ley Federal de Educación;



- c) La generalización de la implementación de la Educación General Básica iniciando con el 1º año correspondiente a cada uno de los tres ciclos;
- d) La realización de la experiencia de implementación de la Educación Polimodal y de los Trayectos Técnico-profesionales, generalizándose la misma en el ciclo lectivo 1999;
- e) El desarrollo de acciones de capacitación destinadas a docentes pertenecientes a los distintos niveles y ciclos;
- f) El reordenamiento de las Instituciones Superiores de Formación Docente, a los efectos de su acreditación ante la Red Federal de Formación Docente Continua;
- g) La implementación para el Ciclo Lectivo 1997 de los programas de Formación Docente de Grado, Capacitación y Extensión e Investigación y Desarrollo, en las Instituciones Superiores.

Asimismo por Decreto N° 444/99 se aprueba la estructura organizativa y pedagógica del 3er ciclo de la Educación General Básica. En el mismo se define, entre otros aspectos, el rol del maestro de orientación y tutoría y sus tareas.

El proceso de transformación educativa requiere, entonces, de la formación, capacitación y actualización para el desempeño de nuevos roles. La extensión de la obligatoriedad hasta el noveno año implicó para la provincia de Chubut una importante reestructuración en diversos aspectos: curriculares, administrativos, edilicios, de gestión, etc. Ello conlleva a la necesidad de acompañar la implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica con capacitaciones que favorezcan la revisión de la práctica docente y la adquisición de nuevas herramientas conceptuales que permitan responder mejor al sujeto destinatario. Cabe a los Institutos Superiores de Formación Docente atender las demandas de capacitación que el sistema educativo plantea.

En este sentido, el Decreto Provincial N° 409/97 establece que todas las Instituciones Superiores de Formación Docente de la provincia deberán cumplir las funciones de formación inicial, capacitación, perfeccionamiento y actualización docente y promoción de investigación y desarrollo de la educación.

La interacción de las tres funciones debe permitir la organización y gestión de los espacios institucionales con relación a sus respectivas zonas de influencia. Las funciones mencionadas están integradas en un único proceso, a la vez dinámico y permanente, entendido como el responsable de la construcción del sentido y los criterios de profesionalización docente. Implica asimismo asumir los desafíos de permanentes revisiones y actualizaciones, basados en las necesidades emergentes del desempeño de roles diferentes dentro de la trayectoria profesional, es decir, implica definir a la formación docente como continua.

El Instituto Superior de Formación Docente N° 801, como unidad escolar que integra el sistema educativo provincial y delimita una comunidad educativa particular y, recuperando en este caso, las demandas específicas generadas por la transformación educativa, asume como plausible, en el marco organizativo para la concreción de las finalidades de la formación docente continua comprendida en el rubro: *capacitación de graduados docentes para nuevos roles profesionales*, ofrecer el **Postítulo de Especialización Superior en Orientación y tutoría de los aprendizajes**, para el ciclo lectivo 2001 y con una duración a término de la cohorte ingresante.

2.-CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO-EDUCATIVO ACTUAL

La situación actual económica, política, social y educativa que estamos viviendo, se caracteriza por la existencia de un ritmo acelerado de innovación y de invención en distintos y múltiples aspectos. La globalización, entendida como proceso y como ideología, delimita nuevos escenarios, protagonistas y actores que buscan posicionarse desde un determinado lugar para poder desempeñarse en nuevos roles, que demandan las circunstancias presentes.

La escuela no queda exenta de la influencia de múltiples factores y procesos de cambios, entre los que podemos mencionar:

- El nacimiento y consolidación de una nueva sociedad mundial, en la que surge un mundo interdependiente, con nuevas formas de relaciones internacionales, con transformaciones en las estructuras y con nuevas relaciones de poder económico, social, cultural, político y educativo.



- Una "sociedad del conocimiento" en expansión que busca universalizarse apoyada en los avances de la tecnología de la comunicación, generadoras de una realidad que seduce de una manera irresistible.

- La circulación mundial de la imagen y de la palabra que aspira a gestar una cultura universal, perdiéndose de vista la singularidad de las culturas y las identidades nacionales y personales.

- Un profundo proceso de transformación cultural, la postmodernidad, que expresa el intento de romper con la modernidad y de gestar una nueva manera de estar en el mundo y de relacionarse con él.

- El aumento de las desigualdades, de las exclusiones y del desempleo para grandes sectores, como consecuencia del proceso de globalización.

Las notas recuperadas anteriormente, llevan a pensar en la formación y capacitación de docentes a fin de que desempeñen su rol como gestores educativos, asuman una actitud de compromiso social e institucional capaces de elaborar líneas de intervención que surjan al identificar, definir y resolver problemas, interpretando las realidades y actuando en consecuencia. En este sentido, la promoción de la formación docente continua y permanente, debe estar abierta a los **mandatos epocales, a la actualización de conocimientos y estrategias metodológicas para la acción, a la evaluación permanente, a la participación interactiva con el entorno social y a la investigación e innovación.**

Por otra parte, la educación no puede quedar reducida al desarrollo de capacidades y a la adquisición de habilidades, meras destrezas económicamente explotables. La educación es sobre todo una relación comunicativa sujeto- sujeto, una relación ética. En un momento de transformación y búsqueda de alternativas en educación es necesario plantear la reflexión y el debate acerca de la práctica – compleja, incierta, en construcción y reconstrucción permanente – a través de un modelo interpretativo, reflexivo, de investigación que favorezca una readaptación continua que se ajusta a las necesidades y valores del mundo actual, desde una perspectiva crítica y responsable, donde el docente se autodetermina, en actuaciones sociales desde el servicio que presta.

La docencia, por lo tanto, es una tarea compleja y dinámica, que supone diferentes dimensiones y competencias necesarias para su formación, entendida como formación permanente.

Desde los aspectos prescriptivos de la política educativa actual – leyes, acuerdos, etc.- podemos encontrar una perspectiva común en lo que hace a la docencia como profesión. El Consejo Federal en la Recomendación N° 17/92 expone: *"... El rol docente comprende el diseño, puesta en práctica, evaluación y ajuste permanente de acciones adecuadas para el desarrollo integral de la persona, a través de la promoción del aprendizaje y la construcción de saberes, habilidades y actitudes de los educandos. Este rol requiere de profesionales que con una adecuada formación científica y humanística, asuman una actitud de compromiso social e institucional para ser capaces de elaborar líneas de intervención que surjan de interpretar realidades, definir problemas, actuar dentro de ciertos márgenes que no son absolutos y ante situaciones específicas, únicas e irrepetibles."*

En este caso, las exigencias del desempeño del rol profesional del docente de orientación y tutoría requieren de un perfil profesional adecuado a las demandas actuales que se presentan en un marco socio – económico - cultural complejo y dinámico. Esto supone replantear aspectos académicos, institucionales, organizativos y metodológicos que posibiliten la constitución y el fortalecimiento de la capacidad de decisión de los docentes en interacción con los demás agentes del proceso educativo.

3. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo al Diseño Curricular del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, la construcción de nuevos modelos de gestión y organización, especialmente vinculados con el desarrollo curricular se encuentra vinculado con la necesidad de reflexionar acerca de lo escolar.

En este contexto donde los conceptos de orientación y tutoría pueden contribuir a la configuración de nuevas formas de promover y facilitar los aprendizajes, la imagen del Tutor remite a una persona que acompaña, promueve y orienta a otro para que, paulatinamente, pueda asumir mayores niveles de autonomía.

Se trata de un docente cuya tarea no se reduce a la transmisión de información sino que es alguien que brinda herramientas para que los alumnos puedan encontrar información,



es decir, un docente que no da respuesta sino que guía la búsqueda de interrogantes y los caminos para su solución, en definitiva, un docente que enseña a aprender.

De aquí que la incorporación del concepto de Tutoría a la vida de las instituciones educativas suponga una necesaria revisión de los modos en los que se suele gestionar la escuela en general y el currículum en particular. En un mundo en donde el conocimiento se encuentra en constante proceso de construcción, la tutoría consiste en potenciar la búsqueda de soluciones, la creatividad, la identificación de alternativas de acción, etcétera. Es en este marco que la tutoría adquiere pleno sentido, en tanto se trata de prácticas de enseñanza cuyo objetivo se encuentra legado a la promoción de procesos de comprensión genuina.

La orientación y la Tutoría es así, una función institucional que vinculan las intenciones educativas con las necesidades del alumno y del contexto. Es la acción que realiza para promover el desarrollo de los alumnos, a la vez que procura ayudarlo en su tránsito hacia la vida adulta. Como tal es la responsabilidad que asume el conjunto de los actores institucionales.

La implementación de la función tutorial requiere de un equipo directivo capaz de poner en práctica estrategias de gestión tales como la coordinación de recursos, la delegación de responsabilidad el asesoramiento y seguimiento de las tareas implicadas. Al asumir la función tutorial, una institución intenta garantizar coherencia y direccionalidad a su tarea. Coherencia entre los acuerdos plasmados en el Proyecto Educativo Institucional y lo que efectivamente los alumnos aprenden en su paso por la institución y direccionalidad en el desempeño de la tarea docente.

La acción tutorial se sustenta en algunos principios fundantes tales como:

- La acción tutorial es responsabilidad de la Institución.
- La acción tutorial forma parte del desarrollo de la función docente.
- El docente promueve el desarrollo integral de sus alumnos.
- El alumno es el principal destinatario de la acción tutorial.
- El equipo directivo tiene responsabilidad indelegable en el desarrollo de la tutoría.

En el Diseño del Tercer Ciclo de la Educación General Básica se contemplan las necesidades del adolescente. Los mecanismos de atención a esas necesidades son variados y complican en gran manera la organización y estructura de las instituciones. Hay una doble finalidad en este tramo que es de suma complejidad: prepararlos para el mundo del trabajo y para seguir estudiando. La doble finalidad del Tercer Ciclo de la Educación General Básica reclama una revisión sistemática de los contenidos curriculares. La incorporación de contenidos laborales a un sistema que tradicionalmente ha estado orientado básicamente a la propéutica no es sencilla y encuentra resistencia similar a la incorporación de la función tutorial: Las inercias academicistas y la disociación. Esta resistencia sólo puede superarse a través del Diseño de una real orientación profesional y académica. Una real orientación y un aprendizaje, por lo que coarte todas las características de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, todo profesor de Tercer Ciclo ha de revisar su programación y su práctica a partir de esta función incluyendo en la secuencia didácticas de orientación.

En síntesis la tarea de orientación y tutoría responde a la necesidad de repensar las formas que asume la enseñanza y el aprendizaje en la vida escolar hacia la construcción de prácticas formativas que promuevan el desarrollo autónomo de los alumnos. En el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, la función tutorial adquiere características específicas, ya que debe atender a la etapa particular que viven los alumnos, en un primer momento la pubertad y posteriormente la adolescencia. Por lo que las acciones de tutoría deberían ser una función integrada al desarrollo curricular en todas las áreas que se dictan. Para esto los docentes deberán trabajar en equipo construyendo estrategias comunes para atender a las necesidades y demandas de los alumnos.

Como antecedente de la propuesta en marcha del postítulo "Especialización Superior en Orientación y Tutoría de los Aprendizajes" nos remitiremos a la práctica que significó la implementación de este nuevo rol en el sistema educativo. La extensión de la obligatoriedad conllevó al diseño y puesta en marcha de una nueva organización pedagógica; entre los aspectos que se contemplan está la creación del espacio de Orientación y Tutoría.

Es en este marco el rol de maestro orientador "es una de las figuras nuevas que se insertan en la institución educativa y se relaciona de manera tal que provoca la acción compartida entre todos los docentes del equipo".



“La acción del orientador se deberá plantear como generadora de propuestas que den significatividad a los contenidos curriculares, atendiendo a la diversidad y en permanente resguardo y prevención del fracaso escolar” (Doc. Orientación y tutoría. MCE de Chubut.1999).

El desempeño de las funciones asignadas requiere contar con herramientas conceptuales y metodológicas que permitan realizar un adecuado diagnóstico de la situación, la planificación de acciones a realizar, la evaluación de las intervenciones realizadas.

Este postítulo tiene como finalidad la especialización en el rol de maestro tutor, prestando especial atención al análisis de las dimensiones que intervienen en su campo de desempeño.

Es por ello que la formación que se encara es compleja, requiere de los participantes la disposición a organizarse, trabajar en equipos de producción, realizar un proceso sostenido de consulta bibliográfica y estudio, así como la participación en experiencias de laboratorio.

Las actividades se desarrollarán durante dos ciclos lectivos realizando, desde su inicio, actividades de nivel teórico y práctico, las que finalizarán en un **Proyecto de Acción** supervisado por un Tutor. El informe final dará cuenta de los resultados obtenidos así como del manejo conceptual y metodológico correspondiente al estado actual del conocimiento.

La propuesta se estructura a través de:

A) Un encuentro presencial intensivo mensual en el que se desarrollará una temática central, abordada desde tres dimensiones básicas:

- El contexto social y comunitario
- El sujeto de aprendizaje
- La institución escolar.

Para el tratamiento de los contenidos se trabajará de manera interdisciplinaria a través de talleres, laboratorios, seminarios, estudio de casos, etc., articulando a lo largo de la semana las diversas estrategias que contribuyan a la reflexión, análisis y profundización de las temáticas en cuestión.

B) Un encuentro presencial mensual, en el que se trabajará en la formulación del trabajo de proyecto. Durante los mismos se abordarán contenidos teóricos relativos a la elaboración de diagnósticos, recolección, sistematización y análisis de información, socialización de resultados. Asimismo se realizará el asesoramiento y dirección de los proyectos que elabora cada grupo, en vistas a la acreditación de la especialización.

C) Trabajo independiente con consignas predeterminadas y bibliografía específica, individual y/o en pequeños grupos.

D) Tutorías de asesoramiento, a demanda de los participantes.

Sintetizando, cada participante operará entonces en cuatro tipos de relación: el trabajo independiente guiado por consignas especiales y apoyado por la consulta bibliográfica, el trabajo en un pequeño grupo que se convertirá en el ámbito directo de intercambio sobre el trabajo independiente y en el de producción de un trabajo de proyecto que funcionará como eje articulador de la formación, el trabajo del equipo con el tutor, el trabajo como equipo con otros equipos, en laboratorios, talleres y otras actividades que se desarrollen en los residenciales intensivos.

4. OBJETIVOS.

Entre otros propósitos, que orientan el diseño, la organización y la puesta en marcha de la especialización, podemos mencionar los siguientes:

- Atender la diversidad de la demanda, permitiendo alternativas de adecuación local y regional y posibilitando la elección y movilidad de los docentes ante los nuevos desafíos y roles.
- Facilitar las herramientas conceptuales y metodológicas que permitan una adecuada intervención en relación con las demandas del nivel destinatario de la oferta.

030



- Seleccionar con criterios lógicos, epistemológicos, científicos y pedagógicos-didácticos los contenidos que resulten significativos para la especialidad, con una organización adecuada para su enseñanza.
- Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de intervención docente, cuya característica principal es la atención a la diversidad determinada por las características de la población destinataria.
- Favorecer el desarrollo de competencias propias del campo de acción del docente orientador.

5. DESTINATARIOS

La propuesta está destinada a:

- Docentes que en la actualidad se desempeñan en la función de "Maestro de Orientación y tutoría".
- Docentes que estuvieran en condiciones potenciales de cubrir dichos cargos.

5.1. Perfil y competencias del egresado.

La docencia como profesión implica el desempeño de un rol en el que se conjugan diferentes funciones y tareas, las que suponen dimensiones interrelacionadas:

- a) El aula
- b) La institución
- c) El contexto social de incidencia

En estos ámbitos, la interacción con los sujetos que coexisten y el ambiente en general, requieren del docente diferentes competencias y con ellas, diferentes conocimientos o componentes de la formación docente.

En este sentido la especialización propuesta plantea como perfil de egresado un profesional que esté en condiciones de:

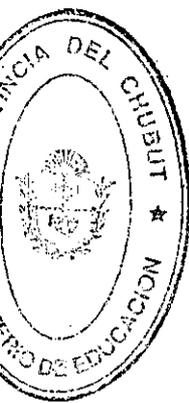
- Fundamentar teóricamente su práctica profesional enmarcándola en concepciones éticas y sociales del conocimiento y en las funciones de la escuela y de la educación.
- Integrar los conocimientos, habilidades y actitudes diversas que se hayan adquirido seleccionándolos, organizándolos y articulándolos de forma que le signifiquen un aporte efectivo en su práctica profesional.
- Entender la práctica profesional desde una actitud crítica y reflexiva que le permita valorar y enriquecer en forma permanente su labor.
- Participar en equipos de trabajo institucional que operen en el mejoramiento de la vida institucional, en la prevención del fracaso escolar, en la permanencia de los alumnos.
- Demostrar habilidad en el manejo de estrategias pedagógico-didácticas que contemplen las características del sujeto destinatario de la oferta, que atiendan la diversidad y se ajusten a contextos específicos.
- Desarrollar estrategias que contribuyan a facilitar las interrelaciones que se desarrollen a nivel pedagógico entre los actores institucionales, pudiendo identificar problemas de aprendizaje, actuando en pareja pedagógica con los docentes de las distintas áreas, realizando el seguimiento de los alumnos a fin de adecuar los contenidos y la metodología a las necesidades de cada alumno y del grupo.
- Facilitar la construcción del proyecto personal de vida del sujeto de aprendizaje del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la orientación para el mundo del trabajo.

5.2. Requisitos de admisión.

Podrán acceder a la propuesta quienes cuenten con título docente, teniendo prioridad quienes se encuentren desempeñándose en el cargo de Maestro de Orientación y tutoría.

6. ORGANIZACION CURRICULAR.

6.1. Espacios curriculares.



El currículo incluye el desarrollo de ejes temáticos que permitirán el desarrollo teórico-técnico a través de núcleos problematizadores. El desarrollo de cada eje implicará una consulta bibliográfica que garantice el manejo de autores de base, la realización de trabajos de análisis y de ejercicios de trabajo de campo, y la participación en laboratorios, talleres y ateneos que se realizarán en los encuentros residenciales intensivos.

Los ejes y núcleos temáticos propuestos son:

<u>Eje</u>	<u>Núcleos temáticos</u>
Fracaso escolar	Fracaso escolar: ¿déficit individual o darwinismo social?
Escuela y sociedad	La escuela, las necesidades de los alumnos y la demanda social
Institución escolar	Familia, escuela y aprendizaje
Mediación	El MOT como facilitador de los vínculos y las dinámicas grupales
Participación	La participación institucional y comunitaria como estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación
PEI	El PEI como instrumento clave para orientar y dirigir el proceso de intervención educativa.
PCI	El PCI como instrumento para el desarrollo de estrategias de intervención pedagógica contextualizadas y coherentes
Aprendizaje	Desarrollo y seguimiento de los procesos de aprendizaje. La Orientación Vocacional y el Proyecto Personal de Vida.
N.E.E.	El desafío de la Integración Escolar.
Práctica Docente (Instrumentación didáctica)	Desarrollo de los procesos individuales de aprendizaje: la instrumentación didáctica, diferentes ofertas de la Educación Polimodal.
Evaluación	Evaluación de los procesos individuales y grupales de aprendizaje (Ver contenidos)

6.2. Unidades curriculares del diseño.

El tema que se menciona como eje de cada encuentro será abordado utilizando la metodología de seminario, previéndose la participación de especialistas externos. Con esto se procura lograr la coherencia temática de cada encuentro intensivo, orientándose la selección y organización de los contenidos a desarrollar y las formas de abordaje en función del eje central determinado.

Por otra parte, cada encuentro residencial intensivo combinará instancias de laboratorio, talleres, ateneos, etc.

En el encuentro presencial mensual se trabajará en la formulación del trabajo de proyecto. Durante los mismos se abordarán contenidos teóricos relativos a la elaboración de diagnósticos, recolección, sistematización y análisis de información, socialización de resultados.

Las instancias de tutoría implicarán un espacio de supervisión, asesoramiento dirección para la elaboración del Proyecto que funcionará como articulador de los ejes planteados y que incluirá el diseño y realización de un diagnóstico, diseño y puesta en práctica del mismo.

6.3. Propuesta de alcance de los contenidos.

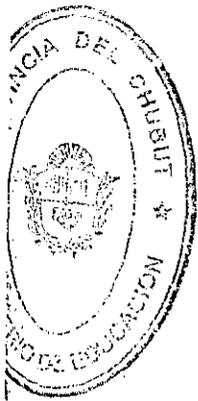
Los contenidos a desarrollar en cada eje girarán en torno a tres dimensiones siempre presentes e interrelacionadas:

- El contexto social y comunitario.
- El sujeto de aprendizaje.
- La institución escolar



Eje	Núcleos temáticos	Contenidos a desarrollar
Fracaso escolar	Fracaso escolar: ¿déficit individual o darwinismo social?	Transformación y crisis de la sociedad de los 90 Caracterización del púber y del adolescente. Fracaso Escolar
Escuela y sociedad	La escuela, las necesidades de los alumnos y la demanda social	Comunidad y redes sociales Pubertad y adolescencia: proyección personal y social Función de la escuela en el marco de la reforma educativa.
Institución escolar	Familia, escuela y aprendizaje	Vínculo familia - escuela. Características de las familias de sectores populares. Institución escolar
Mediación	El MOT como facilitador de los vínculos y las dinámicas grupales	Mediación Poder y autoridad. La disciplina en la escuela. Las nuevas características de las dimensiones organizativas del Tercer Ciclo.
Participación	La participación institucional y comunitaria como estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación	Comunicación y participación social. Dinámicas grupales Participación colectiva en la construcción de la visión y misión institucional.
PEI	El PEI como instrumento clave para orientar y dirigir el proceso de intervención educativa.	Planificación y desarrollo evaluación del PEI Los proyectos específicos de orientación y tutoría.
PCI	El PCI como instrumento para el desarrollo de estrategias de intervención pedagógica contextualizadas y coherentes	Curriculum Planificación y desarrollo y evaluación del PCI. La pareja pedagógica.
Aprendizaje	Desarrollo y seguimiento de los procesos de aprendizaje.	Estilos de aprendizajes. Aprendizaje individual y grupal. Problemas de aprendizaje. Adecuación curricular. El proyecto personal de vida. El mundo del trabajo y la Educación Polimodal. Abordaje de los procesos grupales e individuales de aprendizaje Adecuación curricular.
N.E.E.	El desafío de la Integración Escolar.	Principio de normalización. La diversidad y la integración. La sociedad y la familia frente a la diversidad. Las necesidades educativas especiales de cada niño.
Práctica Docente e Instrumentación didáctica	Desarrollo de los procesos individuales de aprendizaje: la instrumentación didáctica, la práctica docente	Selección y organización de los contenidos. Estrategias de intervención Proyecto áulico. Diferentes ofertas. Los proyectos específicos de orientación y tutoría.
Evaluación	Evaluación de los procesos individuales y grupales de aprendizaje	Estrategias e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los sujetos y los grupos. Autoevaluación y coevaluación. Acreditación. Seguimiento y evaluación de los materiales curriculares y de los proyectos específicos del área. Evaluación del espacio Orientación y Tutoría.

030



La institución cuenta con docentes con la titulación requerida para el dictado del postítulo tal como se requiere en el marco de del Documento A-14 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

11. MODALIDAD DE GESTIÓN.

La especialización contará con un Director que realice la tutoría, orientación y supervisión del Proyecto de acción. El Director del postítulo tendrá una titulación universitaria y acreditará postgrado universitario.

Los especialistas que participen en los seminarios a dictarse en los residenciales intensivos serán docentes universitarios con la titulación y postitulación establecida en el A-14.

En pos de ello, el ISFD está avanzando en la firma de Convenios o Actas de Cooperación con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y con la Universidad de Comahue.

12. RECURSOS TECNICOS Y MATERIALES.

Se les proporcionará material bibliográfico en cada seminario y el material bibliográfico de apoyo se encontrará en el Instituto Superior de Formación Docente N° 801.

La institución cuenta con los recursos técnicos necesarios para la implementación de cada espacio.

13. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.

La carga horaria se distribuirá en catorce (14) meses, de acuerdo a las siguientes tareas:

MES 1 a 11:

- 1er semana: residencial intensivo (20 hs).
- 2da semana: trabajo independiente.
- 3er semana: encuentro presencial. (4 hs).
- 4ta semana: tutorías.

MES 12 a 14:

- 1er semana: trabajo independiente.
- 2da semana: encuentro presencial. (4 hs).
- 3er semana: trabajo independiente.
- 4ta semana: tutorías.

030